



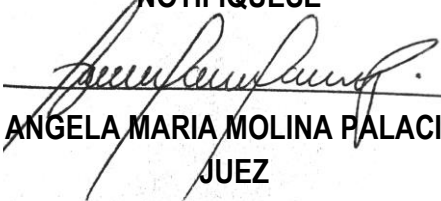
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2021

Asunto: Despacho Comisorio
Solicita: Juzgado 1º Civil Municipal de Zipaquirá - Cundinamarca
Radicado: 110014003031-**2021-00117-00**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda de la comisión del epígrafe, se solicita a la parte interesada, se sirva allegar copia del certificado de tradición del predio en el que obre la medida de embargo decretada por el comitente.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 020 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria